



# Asamblea General

Distr. limitada  
4 de octubre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 119 del programa

### Dependencia Común de Inspección

#### Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

#### **A** **Dependencia Común de Inspección**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* sus resoluciones anteriores sobre la Dependencia Común de Inspección y, en particular, las resoluciones 50/233, de 7 de junio de 1996, 54/16, de 29 de octubre de 1999, 55/230, de 23 de diciembre de 2000, y 56/245, de 24 de diciembre de 2001,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2001<sup>1</sup>;
2. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General por la que se transmite el programa de trabajo de la Dependencia para 2002<sup>2</sup>;
3. *Toma conocimiento* también de la nota del Secretario General por la que se transmite la lista preliminar de posibles informes para el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección en 2003 y años posteriores<sup>3</sup>;
4. *Toma nota en particular* de que, como se señala en la lista preliminar de posibles informes para el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección en 2003 y años posteriores, y según lo reafirmado por el Presidente de la Dependencia, la lista preliminar es provisional y no significa que la Dependencia se haya comprometido a examinar esos temas;
5. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia<sup>4</sup>;

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/57/34).*

<sup>2</sup> A/57/61.

<sup>3</sup> A/57/321.



6. *Pide nuevamente* a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que respeten estrictamente los plazos fijados para la presentación de sus comentarios, según lo dispuesto en los apartados d) y e) del párrafo 4 del artículo 11 del estatuto de la Dependencia;

7. *Reitera* que es necesario que la Dependencia, en el cumplimiento de su labor, preste especial atención a temas de alta prioridad, bien definidos y de actualidad y seleccione cuestiones concretas de gestión, administración y programación, con el objeto de presentar a la Asamblea y a los órganos legislativos de otras organizaciones participantes recomendaciones prácticas y orientadas hacia la acción;

8. *Destaca* la necesidad de que la Dependencia preste especial atención a la elaboración de informes más orientados hacia la evaluación;

9. *Invita* a la Dependencia Común de Inspección, las mesas de los órganos legislativos y las secretarías competentes a que redoblen sus esfuerzos para asegurarse de que los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección se remitan a los órganos legislativos de las organizaciones participantes y que dichos órganos adopten medidas concretas con respecto a las recomendaciones de los informes;

10. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados por la Dependencia Común de Inspección para aplicar los mecanismos de seguimiento que se describen en los párrafos 24 y 25 del su informe<sup>1</sup> a fin de determinar sistemáticamente el estado de aplicación de sus recomendaciones;

11. *Toma nota* de la información que figura en los párrafos 27 a 32 del informe de la Dependencia sobre el nuevo procedimiento propuesto para dar curso a las observaciones de las organizaciones participantes en relación con las conclusiones y recomendaciones de la Dependencia, e invita a la Dependencia a que proporcione información detallada sobre el nuevo procedimiento en comparación con el procedimiento actual, junto con las observaciones al respecto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a fin de examinarlas en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

12. *Pide nuevamente* a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que aún no lo hayan hecho que adopten las medidas necesarias para facilitar el análisis y la adopción de medidas en relación con el sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia, e invita a los órganos legislativos competentes a que examinen el sistema y tomen medidas al respecto;

13. *Pide* al Secretario General que transmita la presente resolución a los jefes ejecutivos de las demás organizaciones participantes y la señale a su atención;

14. *Pide* a la Dependencia que le informe, en su próximo informe anual, acerca de la aplicación de la presente resolución.

---

<sup>4</sup> A/57/327.

## **B**

### **Mejoramiento de la función de supervisión de la gobernanza: estructura, métodos de trabajo y prácticas en relación con los informes de supervisión**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Mejoramiento de la función de supervisión de la gobernanza: estructura, métodos de trabajo y prácticas en relación con los informes de supervisión”<sup>5</sup> y las observaciones al respecto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas<sup>6</sup> para la coordinación, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>7</sup>,

1. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Mejoramiento de la función de supervisión de la gobernanza: estructura, métodos de trabajo y prácticas en relación con los informes de supervisión”<sup>8</sup> y de las observaciones al respecto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación<sup>6</sup>;

2. *Hace suyas* las observaciones y opiniones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 9 a 11 de su informe<sup>7</sup>;

3. *Reafirma* la decisión que adoptó en el párrafo 5 de su resolución 50/233, de 7 de junio de 1996, de que los informes temáticos de la Dependencia Común de Inspección se examinen en relación con los temas pertinentes del programa de la Asamblea General.

---

<sup>5</sup> A/57/58.

<sup>6</sup> A/57/58/Add.1.

<sup>7</sup> A/57/434.

<sup>8</sup> Véase A/57/58.